



Plottier, 16 de Diciembre de 2.021.-

**SESIÓN ORDINARIA N° 069**  
**ACTA N° 079**

**1) A CONSIDERACIÓN:** Acta N° 078 de Sesión Ordinaria N° 068 del día 09 de Diciembre

**2) NOTAS INGRESADAS**

- a) DEM Intendente Sra. Gloria Ruiz eleva nota Externa N° 3352/2021, en respuesta a Nota CD N° 569/21 S/factibilidad de creación de una bисenda de acceso a China Muerta y El Mangrullo.-
- b) Sindicatos de Trabajadores de la Economía Circular de la República Argentina- Sra. Andrea Merino s/solicita Declaración de Interés al "Sindicato de Trabajadores de la Economía Circular de la República Argentina" y a su Sede en Neuquén.-
- c) Club de Empleados de Vivienda de Neuquén- Sr. Pardo Héctor Omar s/solicita terreno para sede del Club Cevin.-
- d) Barrio Residencial Villa Muluen- Sr. María Valeria Argañaraz s/solicita copia simple del Expte 1687-A-08 y Dictamen técnico 2416/08, que dan lugar a la Ordenanza N° 2677/08.-
- e) Sra. Huechaqueo Clarisa eleva documentación solicitada en Nota CD N° 649/21.-
- f) Sra. Muñoz Belén eleva nota s/falta de vacantes en las escuelas técnicas de Plottier.

**3) DE COMISIONES**

**HACIENDA Y PRESUPUESTO**

a) PROYECTO DE ORDENANZA con las modificaciones expresadas en Alcance I del Orden N° 2768 en respuesta a Resolución N° 036/21.-

TITULO I - DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AÑO 2.022

**ARTICULO 1°:** FIJASE la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE(\$4.242.925.977,00); el cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal- Administración Central, Organismos Descentralizados y Concejo Deliberante- para Ejercicio 2.021, con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente según el detalle que figura en las planillas anexas todo a los Recursos y Gastos.-----

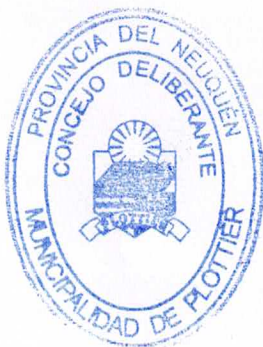
**ARTICULO 2°:** Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente estimase el siguiente Balance Financiero preventivo, cuyo detalle figura en las planillas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-----

Ingresos Totales	\$ 4.242.925.977.-
Gastos Totales	\$ 4.242.925.977.-

CAPITULO II- DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

**ARTICULO 3°:** La distribución programática de los montos detallados en el artículo 1° de la presente ordenanza será establecida por el Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también

///CORRES 02-SESION ORDINARIA N° 069///



*[Handwritten Signature]*  
CLAUDIO A. ANIELLA ANTILEF  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Plottier



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
CIUDAD DE PLOTTIER

Belgrano y Pulmarí - Plottier

Tel.: 0299 493-6174

administracion@concejoplottier.gob.ar

///PONDE 02-SESION ORDINARIA Nº 069///

incluir el plan de trabajos públicos para distintos organismos, en un todo.-----

**ARTICULO 4°:** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de decisión administrativa, podrá autorizar un incremento o efectuar una disminución del presupuesto de gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos o cuando existan elementos objetivos que permitan su estimación fehaciente, conforme a las facultades conferidas en la Carta Orgánica Municipal, Art. 127.-----

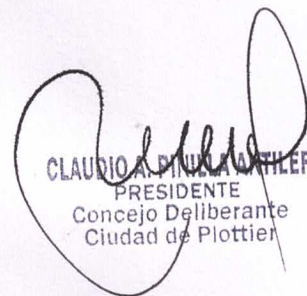
**ARTICULO 5°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de decisión administrativa, a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean. Los resultados positivos/negativos, podrán ser incorporados por el Departamento Ejecutivo Municipal, como Recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.-----

**ARTICULO 6°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones al Presupuesto Municipal General de Gastos originados en modificaciones a la estructura orgánica que pueda realizar para una mejor gestión administrativa, debiendo ser elevado previamente al Concejo Deliberante para su autorización el cual deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a que haya tomado estado parlamentario. Si el Concejo Deliberante no cumple el plazo antes mencionado el Departamento Ejecutivo Municipal podrá aplicarlo automáticamente.-----

**ARTICULO 7°:** El Departamento Ejecutivo Municipal elevará para su autorización al Concejo Deliberante las reestructuraciones y modificaciones de las atribuciones conferidas en la presente Ordenanza.-----

**ARTICULO 8: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----



  
CLAUDIO A. BINUZA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Plottier